

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: CIA. GENERACION SISTEMAS SUMISYSTEMS

CIA. LTDA.

CUANTIA: US \$ 7.120,00

DE: COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ Y NUEVE (19) DE JULIO del año dos mil uno, ante mi Doctor Marco Vela, Vasco, Notario Público, Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Francisco Xavier Torres Calderón, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GENERACION SISTEMAS SUMISYSTEMS CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Libro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar la siguiente de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GENERACION SISTEMAS SUMISYSTEMS CIA. LTDA. PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Francisco Xavier Torres Calderón, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GENERACION SISTEMAS SUMISYSTEMS CIA. LTDA., debidamente

autorizado por la Junta General de Socios.- SEGUNDA.

ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete

de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Público

Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha cuatro de julio del

mismo año, se constituyó la compañía GENERACION SISTEMAS

SUMISISTEMS CIA. LTDA., con el capital social de dos millones de

sucres, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una. b)

Mediante escritura pública celebrada el tres de agosto de mil novecientos

noventa y ocho ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito doctora

Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro de la Propiedad el

doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. los señóres Francisco

Xavier Torres Calderón, Francisco Salvador Valdivieso, Luis Felipe

Mantilla Armendariz y Juan Carlos Vásconez Donoso, cedieron

participaciones de la compañía en favor de los señóres Pablo Marcelo

Serrano Ugalde y Alfredo Nicolás Chávez Cevallos, por lo que a la

presente fecha el capital social se integra de la siguiente manera:

SOCIOS.....CAPITAL.....NUMERO

.....PARTICIPACIONES

Xavier Torres Calderón.....334.000.....334

Francisco Salvador Valdivieso.....333.000.....333

Juan Carlos Vásconez Donoso.....333.000.....333

Felipe Mantilla Armendariz.....333.000.....333

Pablo Serrano Ugalde.....334.000.....334

Alfredo Chávez Cevallos.....333.000.....333

TOTAL.....2'000.000.....2.000

c) La Superintendencia de Compañías considerando lo que dispone el

literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación:

Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, expidió la resolución número cero cero punto Q punto I J punto cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del año dos mil publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve el tres de mayo del mismo año, para normar la expresión del capital social suscrito y el valor nominal de las participaciones en dólares de los Estados Unidos de América. d) Con fecha catorce de junio del año dos mil uno, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA., según el acta que se acompaña como documento habilitante. En virtud de lo resuelto en dicha sesión y en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, otorgo la siguiente escritura.-

TERCERA.- a) **CONVERSION:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ocho de la señalada resolución número cero cero punto Q punto I J punto cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías, se procede a la simple conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el capital social de la compañía es de **OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD \$ 80,00).**- b) **AUMENTO DEL IMPORTE DE PARTICIPACIONES:** Por haberlo resuelto por unanimidad la Junta General Universal Extraordinaria, en conformidad al segundo inciso del artículo once de la Resolución ya citada de la Superintendencia de Compañías, se eleva el importe de las participaciones en que se divide el capital social de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. c) **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Elévase el capital social de GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA., de ochenta dólares a siete mil doscientos dólares y refórmese el artículo quinto de los Estatutos, considerando la conversión, el aumento del importe de las

participaciones y el aumento de capital, por lo que el artículo quinto del Estatuto dirá: Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de siete mil doscientos dólares, dividido en siete mil doscientas participaciones sociales, de un dólar cada una que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía". CUARTA. Dicho aumento de capital consistente en la suma de SIETE MIL CIENTO VEINTE DOLARES, se realizará este aporte mediante capitalización de utilidades de los socios de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS.....	CAPITAL.....	AUMENTO CAPITAL
Xavier Torres Calderón.....	13.36.....	1,186.64
Francisco Salvador Valdivieso.....	13.32.....	1,186.68
Juan Carlos Vásquez Donoso.....	13.32.....	1,186.68
Felipe Mantilla Armendariz.....	13.32.....	1,186.68
Pablo Serrano Ugalde.....	13.36.....	1,186.64
Alfredo Chávez Cevallos.....	13.32.....	1,186.68
TOTAL.....	USD 80.00.....	USD 7,120.00

QUINTA.- En base al aumento de capital y al aumento del aporte de las participaciones la compañía emitirá siete mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una, aclarando que los certificados de aportaciones expresados en sucres, correspondientes a dos mil participaciones de un mil sucres cada una, se anularán y serán sustituidos por certificados de aportaciones equivalentes a ochenta participaciones de un dólar cada una, que sumadas las siete mil ciento veinte que se emiten en virtud de este aumento de capital sumarán un total de siete mil doscientos, repartidas de conformidad al cuadro de integración que consta

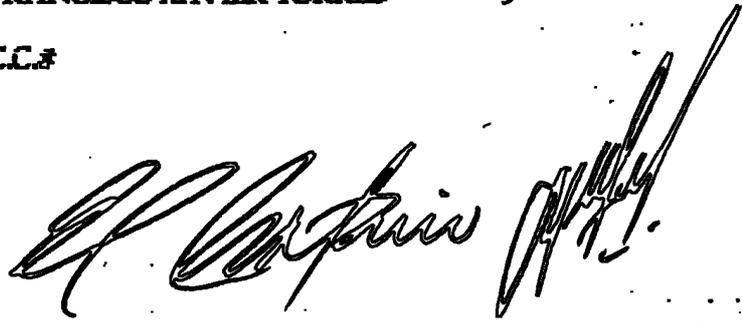
en la siguiente cláusula. SEXTA.- El cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:.....

SOCIOS.....	NUMERO PARTICIPACIONES
Xavier Torres Calderón.....	1.200
Francisco Salvador Valdivieso.....	1.200
Juan Carlos Vásquez Donoso.....	1.200
Felipe Mantilla Armendariz.....	1.200
Pablo Serrano Ugalde.....	1.200
Alfredo Chávez Cevallos.....	1.200
TOTAL.....	7.200

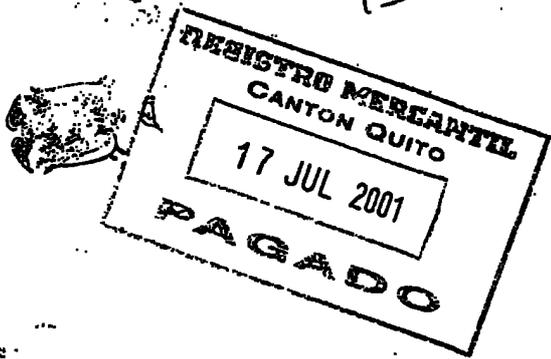
En consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto once publicada en el Registro oficial doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el compareciente señor Francisco Xavier Torres Calderón declara bajo juramento que el capital de este aumento se encuentra correctamente integrado.- Para los efectos consiguientes, quien otorga este instrumento declara que la cuantía del mismo asciende a la suma de siete mil ciento veinte dólares y que el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos se otorga al amparo de las exoneraciones constantes en el Decreto Supremo setecientos treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y tres.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Firmado doctora Graciela Monesterolo de Ramirez, matrícula número tres mil doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mí, el Notario íntegramente esta

escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

* 
FRANCISCO XAVIER TORRES
C.C.#



0000007
15617



Quito, 20 de julio de 1998.

Señor
Francisco Xavier Torres Calderón
Presente.-

De mi consideración:

Complemento informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cuatro años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, correspondiéndole a usted la **ejecución** representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 27 de mayo de 1996, ante el Notario **Vigésimo Séptimo** del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de julio de 1996.

Muy Atentamente,

[Signature]
Francisco Salvador Valdiviezo
PRESIDENTE

Quito, 20 de julio de 1998

Complemento informarle que la Junta General de la Compañía **GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1965 del Registro de Nombramientos Tomo 129 de 1998

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1965 del Registro de Nombramientos Tomo 129 de 1998

Francisco Xavier Torres Calderón
C.R.B. 170508230

[Handwritten notes and scribbles]

[Signature]
REGISTRO MERCANTIL
QUITO



[Signature]
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con fecha 23 de Diciembre de 1998, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por GENERACIÓN SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA., a favor de FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERÓN- Quito, a diecisiete de julio del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-



00000000006330



Consulado General del Ecuador en Montreal

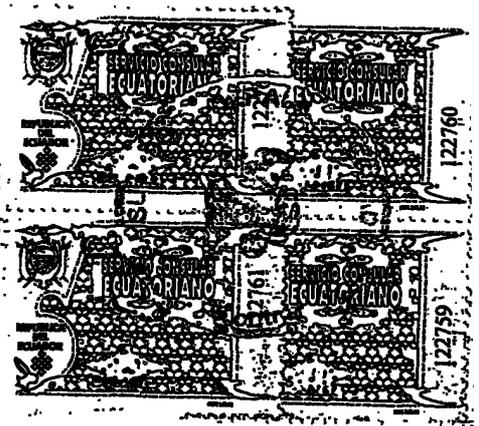
**PRIMERA COPIA
LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS
TOMO TRES (AÑO 2001)
PODER ESPECIAL NUMERO TRECE**

PAGINA TRECE

En la ciudad de Montreal, Canadá, a los once días del mes de junio del año dos mil uno, ante mí, Claude Lara Brozzesi, Cónsul General del Ecuador en Montreal, comparece el señor Alfredo Chaves Cevallos, con cédula de identidad No.170963798-5, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Montreal, Provincia de Québec, Canadá; legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y quien en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, de acuerdo con la minuta que textualmente dice: "Señor Cónsul, en el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de **PODER ESPECIAL**. Compareciente.- Comparece el señor **Alfredo Chaves Cevallos**, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, quien dice: **PRIMERO**.- Soy socio de la compañía **GENERACIÓN SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA.** Con 333 participaciones y otorgo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **Héctor Chaves Álvarez**, con cédula de ciudadanía No. 170796971-7, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en mi nombre y representación actúe en las Juntas Generales Universales Extraordinarias de **SUMISISTEMS CIA. LTDA.**, con derecho a voz y voto y particularmente para los siguientes actos: autorizar reforma de estatutos, aumento de capital, conversión de capital, transformación, fusión o escisión de la compañía. El apoderado tendrá todas las facultades para el cabal cumplimiento de su mandato y ninguna persona o autoridad podrá alegar falta o insuficiencia de **PODER**. Este **PODER** surtirá efectos hasta que sea revocado por escrito por el Otorgante. La cuantía de su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este **PODER ESPECIAL**". Hasta aquí la minuta.- Al efecto los poderdantes otorgan a su mandataria todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales a las que se refiere el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales del caso y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, éste se ratifica en su contenido, lo aprueba en todas sus partes y firma al pie conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. (fdo) Claude Lara Brozzesi, Cónsul General del Ecuador en Montreal.- (fdo).-Alfredo Chaves Cevallos.- otorgante.- **CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES LA PRIMERA COPIA FIEL Y TEXTUAL DEL ORIGINAL DEL PODER ESPECIAL NUMERO TRECE QUE ESTA INCORPORADO EN EL TOMO TRES DEL AÑO 2001 DEL LIBRO DE PODERES QUE LLEVA EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MONTREAL.**


Claude Lara Brozzesi

Cónsul General del Ecuador en Montreal



Arancel II-7-2
US\$80.00

1010 Ste-Catherine O. Suite 502 Montreal, Que H3B 1G4
Tel: 514-874-4071 Fax: 514-874-9078
Email: consecuador_montreal@mtl.axcent.ca
www.consecuador-quebec.org

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito a los catorce días del mes de junio del año 2001, de conformidad con los Arts. 118 literal g), y 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA.LTDA., en su local social situado en la calle Almagro 1550 y Pradera de esta ciudad.

Siendo las 10H00, el Presidente, señor Pablo Serrano, al comprobar que existe el 100% del capital social de la compañía presente, esto es estando presente los señores socios Francisco Xavier Torres, Francisco Salvador, Juan Carlos Vásconez, Luis Felipe Mantilla, Pablo Serrano y Alfredo Chávez, quienes comparecen todos por sus propios y personales derechos, a excepción del señor Alfredo Chávez, quien lo hace por intermedio de su apoderado especial señor Héctor Chávez Alvarez; propone la celebración de una Junta General Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

- 1./ Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la compañía.
- 2./ Elevación del importe de las participaciones
- 3./ Aumento de capital y reforma de estatutos

Habiendo convenido los socios presentes en realizar esta Junta General Univesal Extraordinaria, para dicho efecto se designa al señor Francisco Xavier Torres para que actúe como Secretario de esta Junta. Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco Xavier Torres C.	334
Francisco Salvador V.	333
Juan Carlos Vásconez D.	333
Luis Felipe Mantilla A.	333
Pablo Serrano U.	334
Alfredo Chávez C.	333
TOTAL	2000

A continuación el señor Presidente pone a consideración de la Junta la necesidad de realizar la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía, y la conveniencia de elevar el importe de las participaciones, que según el estatuto cada una tiene un valor de un mil sucres, es decir, cuatro centavos de dólar; indicando además que la compañía está obligada por la Ley a aumentar el capital y a reformar el estatuto social en la parte pertinente.

Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta de Socios RESUELVE:
UNO: Efectuar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
Dos: Elevar el importe de las particiaciones a un dólar cada una

0000009

TRES: Aumentar el capital social de la compañía, de dos millones de sucres, es decir ochenta dólares a SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES.

Para este aumento se emiten 7120 participaciones, de un dólar cada una. El pago de las aportaciones para el aumento del capital se hará mediante la capitalización de las utilidades que hacen los socios, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO CAPITALIZACION UTILIDADES	TOTAL
Francisco Xavier Torres	13,36	1,186.64	1,200
Francisco Salvador	13,32	1,186.68	1,200
Juan Carlos Váscquez	13,32	1,186.68	1,200
Luis Felipe Mantilla	13,32	1,186.68	1,200
Pablo Serrano	13,36	1,186.64	1,200
Alfredo Chávez	13,32	1,186.68	1,200
TOTALES	80,00	7,120.00	7,200

Mediante la capitalización de utilidades queda pagado el cien por ciento del aumento del capital suscrito.

Los certificados de aportación anteriores, correspondientes a 2000 participaciones de un mil sucres cada una, se anularán y se sustituirán por 80 participaciones de un dólar cada una, que sumadas a las 7120 que se emiten en virtud de este aumento sumarán un total de 7200, repartidas de conformidad al cuadro de integración que cosnta más adelante.

DOS: En virtud de lo resuelto por la Junta, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US\$ SIETE MIL DOSCIENTOS dólares, dividido en siete mil doscientas participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y el Presidente de la compañía".

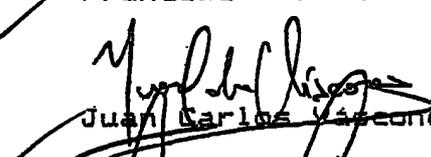
El cuadro de integración de capital social quedará integrado de la siguiente manera:

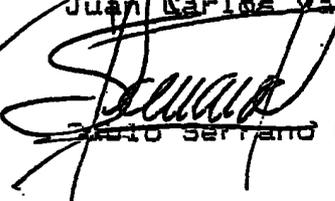
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco Xavier Torres C.	1.200
Francisco Salvador V.	1.200
Juan Carlos Váscquez D.	1.200
Luis Felipe Mantilla A.	1.200
Pablo Serrano U.	1.200
Alfredo Chávez C.	1.200
TOTAL	7.200

La Junta General autoriza al señor Xavier Torres para que suscriba y otorgue la escritura pública respectiva, y se autoriza encargar la doctora Graciela Monesterolo de Ramirez para que realice todos los trámites, para perfeccionar la conversión, la elevación del importe de las participaciones y el aumento de capital y reforma de estatuto de GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción del acta correspondiente, terminada la cual se reinstala la sesión, se da lectura al contenido del Acta y se lo aprueba por unanimidad sin modificación alguna, levantándose la sesión a las 11H45.

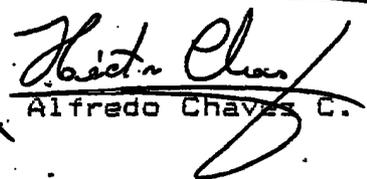

Francisco Xavier Torres C.


Juan Carlos Vasconez D.


Julio Serrano U.


Francisco Salvador V.


Luis Felipe Mantilla A.


Alfredo Chaves C.

0000010.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA**

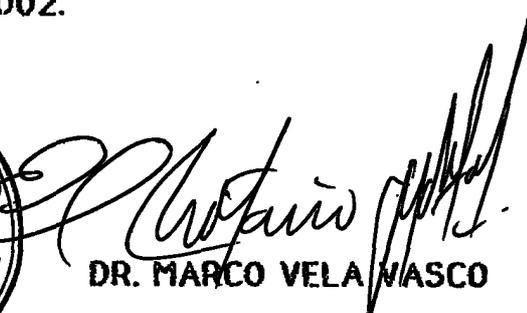
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de sus celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



RAZON: Tome nota de la Resolución número 02.Q.I.J. 1002 de 13 de marzo del 2002, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, por la que se aprueba el Aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz. Quito, 10 de abril del 2002.

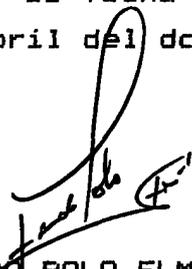



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000011

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "GENERACION SISTEMAS SUMISISTEMS CIA. LTDA." de fecha veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, LA CONVERCION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Doctor Marco Antonio Vela Vasco, de fecha diez y nueve de Julio del dos mil uno, y la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto mil dos de la Superintendencia de Compañías, de fecha trece de Marzo del dos mil dos. En Quito, a doce de Abril del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. MIL DOS del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 13 de marzo del año 2.002, bajo el número 2053 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1775 del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3024 vta., Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "GENERACIÓN SISTEMAS SUMISISTEMS CÍA. LTDA.", otorgada el 19 de julio del año 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO. Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, sancionada con el número 1270.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021454/- Quito, a diecinueve de junio del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-